



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de marzo de 2024
M.C. N° 28/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Julio Diego Romaña Galindo, se aprobó en la 88ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

"Recomiéndese, al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

1. *Envíe un equipo profesional para el avalúo de la afectación de las zonas, viviendas e infraestructura del Municipio de Cobija, y propenda medidas urgentes para contrarrestar, en su caso evitar a futuro, sucesos como los recientes y formular una política de prevención de las consecuencias de las lluvias y otros fenómenos que afectan año a año, al Departamento de Pando, sea en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, otros municipios afectados y otras instituciones competentes, solicitando que el informe y avalúo sea presentado a la Brigada Parlamentaria de Pando respectivamente".*
2. *El incremento de recursos económicos destinados a cubrir las contingencias registradas por lluvias, en el departamento de Pando".*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES.